



Retiro
Tierra de Agricultores

03 JUL 2019

DECRETO EXENTO N° 2035/
RETIRO,

03 JUL 2019

VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 3123 de fecha 31 de mayo del 2019 emitida por el Gobierno Regional del Maule que aprueba la adjudicación de fondos para proyecto postulado al Fondo de Interés Regional Cultural Municipal 2019 denominado "Fomentando el arte en Retiro";

2° Decreto Exento N° 1.870 de fecha 14 de junio de 2019 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.138 denominada "Fomentando el Arte en Retiro";

3° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

4° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música y actuación humorística campesina para complementar actividad "Fiesta religiosa y Folclórica de El Carmen" la cual se realizará el día 13 de Julio en el sector de Carmen Oriente;

2° Que esta actividad se encuentra en la planificación del mes de Julio del Proyecto "Fomentando el arte en Retiro" el cual es financiado por el Gobierno Regional del Maule a través del Fondo Concursable "Fondo de Interés Regional Cultural Municipal año 2019"

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere (15.30 horas del día 13 de julio) experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa, contrataciones anteriores por esta unidad en las cuales ha demostrado gran capacidad para interactuar con el público, manejo de escenario y empatía al momento de desarrollar su puesta en escena, lo cual constituyen habilidades requeridas para este tipo de intervenciones artísticas;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Rodrigo Bizama Alarcón, Rut: 12.526.766-1

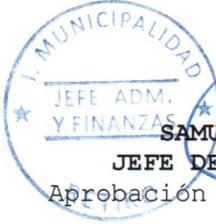
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$155.555.- 10% Retención de Boleta de Honorarios Incluida, por concepto de contratación de servicio de interpretación de música y actuación humorística campesina para complementar actividad "Fiesta religiosa y Folclórica de El Carmen" la cual se realizará el día 13 de Julio en el sector de Carmen Oriente;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.138 "Fomentando el Arte en Retiro"

4° Designese, como Unidad Técnica para la ejecución de las actividades derivadas del Proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO

JEFA(S)

DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CLG/GBT/SMH/CPF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /